REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.

Radicado: 110014003016 2020 00536 00.

Demandante: MOVIAVAL SAS.

Demandado: CARLOS AUGUSTO MARTINEZ TRIANA.

Visto el informe secretarial que antecede y la documental aportada, se dispone:

- 1.- TOMAR NOTA de la renuncia que hace la abogada ANGÉLICA MARÍA ZAPATA CASTILLO, al poder conferido por la parte actora. (Art. 76 del CGP.)
- **2.- RECONOCER** a la togada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.
- **2.1.- CONMINAR** a la nueva abogada para que en el término de la distancia allegue sus datos de contacto, y la constancia de que los mismos son los registrados ante el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9dce7d4fd9bf39b1a203048f8150a138a73869ac1ecda0cbb34a4b7188097e0c

Documento generado en 18/11/2021 03:42:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica